



AUTORIZA PERMISO PATERNAL POR CINCO
DIAS A DON MARCELO ALEJANDRO MELO VERA

DECRETO (E) N° 3140

FECHA, 10 de Mayo de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-Certificado de Nacimiento N° 102960559 de fecha 08.05.2012 de **MILLARAY IGNACIA MELO BINIMELIS**, nacido el 08.05.2011, hija de don **Marcelo Alejandro Melo Vera**.

2-Artículo único Ley N° 20.047 "Establece un Permiso Paternal en el Código del Trabajo".

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, permiso Paternal a Don **MARCELO ALEJANDRO MELO VERA**, Run 14.394.270-8, Jefe UTP y Coordinador Sep del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 07 de mayo de 2012 hasta 11 de mayo de 2012.

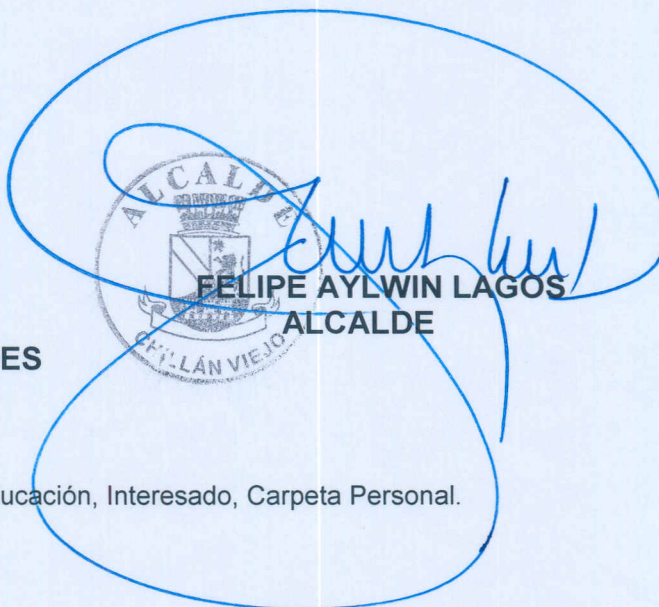
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE